

CONVENIO DE COLABORACIÓN FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY Y BEDO CREATIVOS S.C.G.

REUNIDOS

Por una parte, **Alberto Estévez Franco**, con DNI Nº 34981590Q en calidad de **Presidente de la Comisión Gestora**, y **Carlos Domínguez Rodríguez**, con DNI Nº 44464326J, en calidad de **Secretario de la Comisión Gestora**, actuando ambos en representación de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY** (en adelante FGH), con CIF G32012742, y domicilio social en la Calle Carlos Maside s/n (Campo Fútbol O Couto) 32002 de Ourense.

De otra parte, **Pablo Álvarez Estévez** con DNI Nº 34976920S en calidad de **Presidente** de la Sociedad, y **Bruno Fernández Roales** con DNI Nº 44445615R en calidad de **Secretario** de la Sociedad, actuando ambos en representación de **BEDO CREATIVOS S.C.G.** (en adelante BEDO), con CIF F32489031, y domicilio social en la Calle Alejandro Outeiriño, 9 3ºA 32003 de Ourense.

EXPONEN

- 1) Que la FGH es una federación deportiva en el ámbito definido en la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, que aglutina los estamentos de clubes, jugadores/as, árbitros/as y entrenadores/as de hockey, en sus dos modalidades de hierba y sala, en la Comunidad Autónoma de Galicia y que se encarga, entre otras muchas funciones, de las siguientes: organización de competiciones de ligas, campeonatos y torneos oficiales de este deporte de ámbito autonómico; relaciones con la Real Federación Española de Hockey y demás Federaciones y Clubes de toda España; la formación de árbitros y entrenadores; o la organización y participación a nivel nacional de las selecciones autonómicas de las diversas edades y categorías.
- 2) Que la FGH está interesada en modernizar su imagen y en gestionar su presencia pública en cuanto a imagen, marketing, publicidad y comunicación, tanto en el ámbito general de su actividad como la generada por los diversos eventos que organiza o participa a lo largo de la temporada.
- 3) Que BEDO es una agencia de publicidad y diseño especializada en branding y comunicación, realizando servicios de todo tipo dentro de este ámbito: creación de imagen corporativa, campañas publicitarias, packaging, diseño web, redes sociales, stands, organización de eventos, etc.
- 4) Que BEDO además se ha especializado en el Branding Deportivo, creando una línea de negocio llamada 34ERS encargada del diseño exclusivo y la fabricación de las equipaciones de juego necesarias para la práctica de diversos deportes, así como de otro material deportivo (camisetas de calentamiento, sudaderas, chándals, abrigos, etc.).

Es por ello que, estando ambas partes de acuerdo, han decidido suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN con las siguientes contrapartidas:**

DE BEDO A LA FGH

1) Diseño de Nueva Imagen Corporativa.

Nuevo logotipo. Entrega de Manual de Identidad Corporativa.

Diseño de las aplicaciones necesarias: hojas de carta, sobres, carpetas, firmas de correos electrónicos, bolígrafos, polos, sudaderas, camisetas, equipación selección gallega, equipación árbitros, etc.

Diseños para adaptar la web actual a la nueva imagen (en la medida de las posibilidades técnicas que la actual web). En caso tener que realizar una nueva web BEDO aportaría el diseño, pero no la programación y mantenimiento.

Diseño, en el caso de requerirlo, de los Perfiles de la Federación en Redes Sociales: iconos e imágenes de perfil y creación de al menos 2 plantillas de publicación, que sean autogestionables, para que los posts respeten la imagen corporativa y el tono y estilo de la comunicación.

Creatividad y Diseño de campaña de imagen, con el objetivo de trasladar a la sociedad la nueva imagen de la FGH. Anuncio de prensa y adaptación a redes sociales.

Diseño de Dossier de Presentación de la FGH para captación de Patrocinadores Principales de la FGH.

2) Plan de Marketing.

Redacción del plan de marketing y comunicación de la Federación: análisis de la situación, definición de objetivos, tono de la comunicación, estrategias generales y tácticas puntuales por objetivos.

Asesoramiento continuado para que todo lo que se comunique o publicite desde la Federación respete y persiga los objetivos del plan de marketing y de su nueva imagen.

3) Dirección Creativa y Diseños para los Eventos (hasta 4 eventos/año).

Creatividad y diseño de la imagen de cada evento.

Piezas incluidas: cartel, adaptaciones del mismo a redes sociales, a anuncio prensa, y a cartelería exterior (pancarta/s, photocall, etc.), diseño de dossier comercial para captación de patrocinios, invitaciones, merchandising de haberlo, y todos los elementos gráficos necesarios para el evento.

Asesoramiento (que no ejecución) a nivel organizativo, proveedores y medios.

NO SE INCLUYE:

- Gestión de Redes Sociales de forma directa y periódica.
- Actualizaciones Página Web.
- Labor comercial directa.
- Imprentas (Sí gestión presupuestos y envío de materiales, NO los costes)
- Productoras audiovisuales (ídem imprentas).
- Fotografías necesarias y/o Estudios de Fotografía (ídem imprentas).
- Compra o alquiler de espacios publicitarios (prensa, internet, stands, etc.).
- Producción o Fabricación en general de cualquier producto: equipaciones, camisetas, bolsas, lonas, etc.
- Programación informática y web, mantenimientos derivados, alojamientos y dominios.
- Desplazamientos fuera de la provincia de Ourense.

DE LA FEDERACIÓN A BEDO

- 1) **34ERS, la marca de branding deportivo de BEDO, será el proveedor oficial de material deportivo.**

La FGH confiará a BEDO el diseño y fabricación del material deportivo necesario para selecciones, árbitros, merchandising, etc. A través de su marca de equipaciones deportivas 34ERS.

Cada pedido será presupuestado y deberá ser aceptado por la FGH para garantizar que los precios ofertados se encuentran dentro de las tarifas de mercado.

El presente convenio no impedirá que la FGH pueda mantener compromisos vigentes con anterioridad a la firma del presente convenio, que en cualquier caso se limitan a la actual temporada 2019/20.

- 2) **Comunicará a los Clubes que la integran el convenio.**

En virtud del cual dichos clubes integrados en la FGH tienen acceso a un precio especial en los diseños exclusivos y fabricación de equipaciones y material deportivo.

- 3) **Partners Oficiales de la Federación.**

BEDO y su marca 34ERS serán considerados como partners oficiales y por tanto aparecerán en todo el material promocional y publicitario de la FGH. Al nivel de los demás patrocinadores.

4) Porcentaje sobre beneficio.

En lo referente a la captación de Patrocinadores Generales y en la organización de Eventos puntuales (torneos, finales, copas, etc.), que aportarán patrocinadores concretos, y siempre que el resultado económico obtenido sea de beneficio, la FGH se compromete a pagar a BEDO un 20% de dicho beneficio, que será facturado en concepto de creatividad y servicios, hasta un máximo de 750€ por evento (resultantes del valor estimado de la creatividad realizada por evento).

DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de 1 año, desde la fecha de la firma, que será prorrogable automáticamente por el mismo período, hasta un máximo de 3 años, y salvo que alguna de las partes manifieste formalmente lo contrario con 15 días de antelación a su renovación automática.

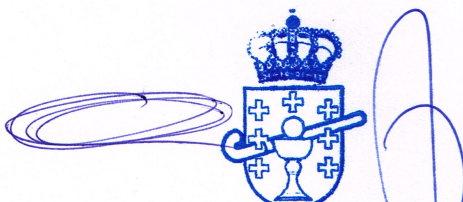
En cualquier caso, el convenio expirará en caso de producirse la dimisión o el cese en sus funciones del Presidente y Secretario de la Comisión Gestora de la Federación, firmantes del mismo.

En prueba de conformidad, las partes firman en el presente convenio, en 4 folios y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados a continuación.

En Ourense a 27 de marzo de 2020

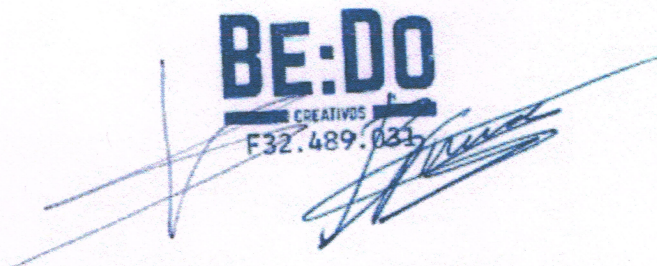
Por la FGH

Por BEDO Creativos S.C.G.



**FEDERACIÓN GALLEGA
DE HOCKEY**
Comisión Gestora

Carlos Domínguez Rodríguez (Secretario Comisión Gestora) Alfredo Estévez Franco (Presidente Comisión Gestora)



Pablo Álvarez Estévez (Presidente)

Bruno Fernández Roales (Secretario)